

## **A C T A F I N A L 1990**

### **ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS RELATIVA A LAS AREAS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS EN LA REGION DEL GRAN CARIBE**

Kingston, del 15 al 18 de enero de 1990

1. La Conferencia de Plenipotenciarios sobre Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe fue convocada por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de acuerdo con la Decisión Núm. 18 de la Cuarta Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Primera Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Guadalupe, del 26 al 28 de octubre de 1987).
2. La Conferencia se reunió en el Centro de Convenciones de Jamaica, Kingston, Jamaica, del 15 al 18 de enero de 1990 por invitación del Director Ejecutivo del PNUMA y bajo los atentos auspicios del Gobierno de Jamaica.
3. Fueron invitadas a participar en la Conferencia las siguientes Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe: Antigua y Barbuda, Barbados, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Venezuela.
4. Asimismo, se invitó a participar como observadores a los siguientes Estados y organismos de integración económica regional: Bahamas, Belice, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y la Comunidad Económica Europea.
5. Los siguientes Estados y organismos regionales aceptaron la invitación y participaron en la Conferencia: Antigua y Barbuda, Barbados, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Venezuela y la Comunidad Económica Europea.
6. También fueron invitados a asistir como observadores a la Conferencia representantes de las siguientes entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas, y organizaciones intergubernamentales:

#### Naciones Unidas

- Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Marinos y el Derecho del Mar (UNOALOS)
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

#### Organismos especializados

- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización Panamericana para la Salud (OPS)
- Organismo Internacional para la Energía Atómica (AIEA)

7. También fueron invitadas y participaron en la Conferencia los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM)
- Asociación para la Conservación del Caribe (ACC)
- Instituto para la Salud Ambiental del Caribe (CEHI)

#### Organismos no gubernamentales

- American Oceans Campaign
- Chelonia Institute
- Greenpeace
- The Humane Society of United States of America
- International Centre for Ocean Development
- International Wildlife Coalition
- Monitor International
- National Environmental Societies of Jamaica Trust (NEST)
- The Panos Institute
- Pro Vita Animalium
- Regional Conservation Research
- University of the West Indies
- Red para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Gran Caribe (WIDECAST)
- Woods Hole Oceanographic Institution
- World Society for the Protection of Animals (WSPA)

8. Durante el transcurso de la ceremonia inaugural, pronunciaron discursos de bienvenida su Excelencia el Embajador Don Mills, Presidente de la Autoridad para la Conservación de los Recursos Naturales de Jamaica, y su Excelencia el Embajador Yves Rodrigue (Francia), Presidente de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes. En nombre del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia fue oficialmente inaugurada por el señor Sálvano Briceño, Coordinador del Programa Ambiental del Caribe, quien fungió como Secretario Ejecutivo de la Conferencia.

9. La Conferencia acordó aplicar mutatis mutandis el Reglamento Interno del Consejo de Administración del PNUMA (UNEP/GC/3/Rev.3).

10. La Conferencia eligió por unanimidad al Embajador Don Mills (Jamaica) como Presidente.

11. La Conferencia eligió también la siguiente Mesa Directiva:

Vicepresidentes: Emb. Yves RODRIGUE (Francia)  
Sr. Oscar BIRD (Antigua/Barbuda)  
Sr. Andrew SENS (Estados Unidos de América)

Relator: Sr. Percival McDONALD (Santa Lucía)

Comité de Redacción

Presidente: Señor Jean François PULVENIS (Venezuela)  
Miembros: Delegados de cada una de las Partes Contratantes.

Comité de Credenciales

Presidente: Señor Vincent LASSE (Trinidad/Tabago)  
Miembros: Delegados de Antigua y Barbuda, Estados Unidos de América, Jamaica, Santa Lucía y Venezuela.

12. La Conferencia aprobó el siguiente temario:

1. Apertura de la Conferencia
2. Organización de la Conferencia
  - a) Aprobación del Reglamento Interno
  - b) Elección de los Oficiales de la Conferencia
  - c) Elección de los Presidentes de los Comités de Redacción y de Credenciales, así como la designación de sus miembros.
3. Aprobación del temario
4. Propuesta para la Extensión del Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe para Incluir Cooperación Regional para Combatir los Derrames de otras Sustancias Peligrosas Distintas a los Hidrocarburos.
5. Borrador del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe
6. Informe del Comité de Redacción
7. Informe del Comité de Credenciales
8. Aprobación del Acta Final de la Conferencia
9. Firma del Acta Final
10. Clausura de la Conferencia

13. De conformidad con el Reglamento Interno, la Conferencia estableció los Comités de Redacción y de Credenciales.

14. La extensión formal propuesta para el Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe para incluir otras sustancias Peligrosas (UNEP(OCA)/CAR IG.5/4) y el borrador revisado del Protocolo Relativo a las

Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (UNEP(OCA)/CAR IG. 5/3) sirvieron de base para las deliberaciones de la Conferencia.

15. Para ayudar a las deliberaciones, la Secretaría presentó documentos adicionales que están contenidos en UNEP(OCA)/CAR IG. 5/INF.1/Rev.1.
16. Acerca de la propuesta para la extensión formal del Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe para incluir la Cooperación Regional para combatir los Derrames de otras Sustancias Peligrosas, la Conferencia discutió las dos opciones disponibles para extender formalmente el Protocolo, es decir, ya sea como una enmienda o como un anexo. Se decidió postergar la extensión a una fecha posterior. En el interino se acordó que el Protocolo existente debería seguir aplicándose en forma provisional a las sustancias peligrosas.
17. Acerca del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas, en sesión plenaria la Conferencia examinó cada uno de los Artículos haciéndoles las enmiendas del caso e identificó aquellos Artículos que requerían la atención del Comité de Redacción.
18. El Comité de Redacción examinó con cuidado los textos en cada uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés e inglés) e hizo las enmiendas del caso para asegurar la conformidad.
19. De conformidad con el Reglamento Interno, el Comité de Credenciales examinó las credenciales de los representantes y presentó su informe a la Conferencia. La Conferencia aprobó las recomendaciones de su Comité de Credenciales considerando que las credenciales de los representantes de trece Estados podían aceptarse por estar en orden.
20. El Comité de Redacción presentó su informe y a continuación de un debate general, la Conferencia aprobó el siguiente instrumento:

“Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas al Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.”
21. El Protocolo, que se anexa a esta Acta Final, estará abierto para su firma en Kingston del 18 al 31 de enero de 1990 y en Bogotá del 1ro. de febrero de 1990 al 17 de enero de 1991 por los Estados invitados a participar en la Conferencia y por cualquier otro Estado que se vuelva Parte Contratante del Convenio durante ese período.
22. La Conferencia también adoptó una resolución cuyo texto se anexa a esta Acta Final.

**EN FE DE LO CUAL** los representantes rubrican con su firma esta Acta Final.

**HECHO EN KINGSTON** el día dieciocho del mes de enero del año mil novecientos noventa en un sólo ejemplar en los idiomas, español, francés e inglés, siendo los tres textos igualmente auténticos. Los textos originales del Acta Final se depositarán ante el Gobierno de la República de Colombia.

# CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS RELATIVA A LAS AREAS Y FLORA Y FAUNA SILVESTRES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS EN LA REGION DEL GRAN CARIBE

## RESOLUCION DE LA CONFERENCIA (1990)

### Elaboración y aprobación de los Anexos al Protocolo

Con miras a aplicar las disposiciones del Artículo 26 del Protocolo, las Partes Contratantes deciden que los Anexos se aprueben en una Conferencia de Plenipotenciarios. Las Partes acuerdan las medidas siguientes:

Las Partes del Convenio acuerdan integrar un Grupo de Expertos ad hoc que opere como Comité Asesor Científico y Técnico interino sobre las Arcas y Flora y Fauna Especialmente Protegidas en tanto entra en vigor el Protocolo. En las reuniones del Grupo de Expertos, cada Parte será representada por un experto calificado el cual podrá hacerse acompañar por otros expertos asesores designados por dicha Parte. También podrán ser invitados representantes de las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales quienes tendrán el carácter de observadores.

Durante las seis semanas siguientes a la terminación de los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe, la Organización solicitará a las Partes o a sus representantes nacionales la presentación de una lista con las especies para su posible inclusión en los Anexos del Protocolo. Los Gobiernos presentarán una lista provisional de especies, a la Organización antes del 31 de marzo de 1990.

Para ejecutar esta responsabilidad, se recomienda que cada Parte Contratante designe a un experto altamente calificado para garantizar la comunicación y participar en el Grupo de Expertos ad hoc.

Antes del 30 de abril de 1990, la Organización elaborará las listas propuestas de especies que presentará para su consideración a todas las Partes. Las listas no deberán hacer mención de las Partes que hayan propuesto la inclusión de una o más especies.

La primera reunión del Grupo de Expertos ad hoc deberá efectuarse a más tardar en octubre de 1990. Este Grupo examinará el proyecto de listas en atención a las definiciones del Artículo 1 del Protocolo. Preparará igualmente los tres proyectos de listas de especies requeridos por los Anexos de las especies a fin de ser examinados por las Partes.

El Grupo deberá presentar a la Organización, a más tardar, el 15 de noviembre de 1990 las tres listas requeridas por los Anexos. En las dos semanas siguientes a la recepción de las listas, la Organización, las distribuirá a las Partes para consideración y adopción por los Plenipotenciarios, de conformidad con el Artículo 26 del Protocolo.